

CONVOCATORIA ABIERTA

El Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California (CICESE) a través de la División de Oceanología, convoca a todas las personas interesadas a concursar por una plaza de personal Técnico Titular C, para desempeñarse como Capitán del Buque Oceanográfico del CICESE; Alpha Helix y/o el buque que designe el CICESE para el desarrollo de sus actividades.

Acerca de la División de Oceanología:

La División de Oceanología está integrada por cinco departamentos: Oceanografía Física, Oceanografía Biológica, Ecología Marina, Acuicultura y Embarcaciones Oceanográficas. El objetivo de la división es incidir en la formulación de estrategias adecuadas que permitan aprovechar y conservar los recursos naturales, contribuyendo así a la solución de problemas regionales, nacionales y globales.

Departamento de Embarcaciones Oceanográficas (DEO):

Misión.

Asegurar la operación segura y eficiente del Buque Oceanográfico Alpha Helix y las embarcaciones menores asignadas, para apoyar a la comunidad científica de CICESE y de otras instituciones de investigación nacionales e internacionales en el Golfo de México y el Océano Pacífico. Contribuir al avance del conocimiento científico, en conformidad con los más altos estándares de investigación oceanográfica.

Visión.

Ser reconocidos como operadores líderes de embarcaciones oceanográficas a nivel regional, nacional e internacional, proporcionando servicios excepcionales en el Golfo de México y el Océano Pacífico. Facilitar el progreso de diversas disciplinas oceanográficas, en beneficio de la institución, la nación y la humanidad, promoviendo la excelencia científica y la sostenibilidad marina.

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEL PUESTO:

Se busca a una persona con experiencia en la navegación con capacidades y aptitudes para tomar el mando del Buque Oceanográfico del CICESE, de su tripulación y de todas las personas que se encuentren a bordo del buque de acuerdo con el plan de trabajo anual, la normatividad de navegación vigente y las medidas de seguridad.

Formación requerida:

- Licenciatura como Piloto Naval.

Experiencia y Capacidades:

- 2 años de experiencia indispensable como capitán de buques mayores a 400 UAB;
- 3 años de experiencia como Primer oficial de cubierta;
- Especialista en cargas peligrosas;
- Seguridad personal y responsabilidades sociales;
- Técnicas avanzadas en prevención y lucha contra incendios;
- Manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate;
- Operador de radar y A.R.P.A.;

CONVOCATORIA ABIERTA

- Primeros auxilios;
- El titular del puesto requiere tener conocimiento acerca de mareas y corrientes; capacidad para leer e interpretar mapas meteorológicos;
- Conocimiento del Idioma Inglés nivel avanzado conversacional; y,
- Conocimiento general de las Leyes, Normas Oficiales Mexicanas y Protocolos aplicables.
- Capacidad técnica para operación de grúas y malacates en operaciones de cubierta.

Habilidades:

- Pensamiento crítico.
- Análisis y toma de decisiones.
- Trabajo en equipo.
- Disciplina;
- Habilidades para manejo de personal; gestión conciliadora, liderazgo, reacción inmediata ante imprevistos y respeto en el trato personal.
- Trabajo bajo presión y en condiciones meteorológicas adversas

Información adicional de la plaza:

Es indispensable la disponibilidad de las personas postulantes a la plaza respecto a las condiciones laborales siguientes:

Cambio de residencia	Viajes de Trabajo	Frecuencia
El Buque Oceanográfico Alpha Helix (BOAH) actualmente opera desde el puerto de Tuxpan, Veracruz. Es requisito indispensable que el candidato esté dispuesto a cambiar su lugar de residencia del puerto operativo actual al puerto base del CICESE en Ensenada, Baja California; de la misma forma, a cualquier otro puerto que pudiera designarse como puerto de operaciones en el futuro, atendiendo las necesidades del BOAH y del CICESE.	Sí	Muy frecuentes

- Los períodos de descanso por domingos y días festivos trabajados, así como los vacacionales requieren ser programados fuera de los períodos de cruceros con el jefe del Departamento de Embarcaciones Oceanográficas y la Subdirección de Recursos Humanos del CICESE.
- Se requiere que el Titular del Puesto tenga la disponibilidad para atender las situaciones de emergencia en puerto.
- El horario de las guardias de mar y en puertos fuera del puerto de operaciones es de 4x8 horas de lunes a domingo y la disponibilidad de 24 horas según se requiera.
- El horario de las guardias en puerto base es de 7 horas diarias de lunes a viernes.

CONVOCATORIA ABIERTA

PROCEDIMIENTOS Y PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por un Comité Evaluador designado, el cual seleccionará una lista preliminar de candidatos(as) con base en sus conocimientos, experiencia y habilidades. Las personas solicitantes seleccionadas serán entrevistadas por el Comité Evaluador y el titular de la Subdirección de Recursos Humanos. La fecha y hora de entrevistas les serán notificados vía correo electrónico con cinco días hábiles previos a la aplicación de estas. Así mismo las personas que lleguen a la etapa final del proceso de selección presentarán una evaluación psicométrica.

La recomendación del Comité Evaluador se someterá al Consejo Interno de las Direcciones de Apoyo (CIDA) y a la aprobación del Director General. En caso de que ninguna persona cumpla con el perfil deseado, el concurso se declarará desierto y se publicará una nueva convocatoria.

SUELDO:

De acuerdo con la categoría asignada como Técnico Titular C, tras la evaluación curricular de la persona seleccionada, y tomando como base el Estatuto del Personal Técnico del CICESE y el tabulador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la categoría será corroborada por la Comisión Interna Dictaminadora del CICESE (Art. 24 del Estatuto del Personal Técnico). Es importante mencionar que el titular del puesto y el resto de la tripulación percibe un sueldo fijo de acuerdo a los tabuladores autorizados, y adicionalmente singladuras por día navegado durante el tiempo de su contratación.

Se anexa ficha técnica de sueldos y prestaciones del personal técnico del CICESE.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA / SOLICITUD:

- Carta de exposición de motivos destacando la experiencia profesional y sus características idóneas para el puesto.
- *Curriculum vitae* actualizado con documentos probatorios de la experiencia profesional referida.
- Dos cartas de recomendación de empleos anteriores con los datos de contacto de quien firma.
- Documentación oficial que certifique su nivel máximo de estudios.
- Documento probatorio de dominio del idioma inglés.
- Certificado de competencia e identidad marítima vigente por mínimo 2 años.
- Constancia de aptitud psicofísica válida vigente por mínimo 2 años.

La recepción de los documentos será de manera digital a través de correo electrónico y deberán dirigirse a:

CONTACTO:	Ing. Ernesto Alonso Valenzuela Palacios Jefe del Departamento Embarcaciones Oceanográficas Correo electrónico: evalenzu@cicese.mx
OBSERVACIÓN:	La fecha de adjudicación de la plaza al postulante seleccionado para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección.
FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:	22 de abril del 2025 (No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que sean recibidos posteriores a esta fecha)

Fecha de publicación: 21 de febrero, 2025

CONVOCATORIA ABIERTA

ANEXOS

SUELDO TABULAR DEL PERSONAL TÉCNICO 2025

Categorías		Sueldo Base Mensual
Técnico Titular C	TTC	32,992.85

La categoría se asignará por la Comisión Interna Dictaminadora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Técnico del CICESE, y las prestaciones están plasmadas en el Contrato Colectivo de Trabajo, mismos que podrán consultar a través del Sistema de Normas de la Administración Pública Federal:

<https://normateca.cicese.mx/resultados/getarchivoNi/25>

CONVOCATORIA ABIERTA

PRESTACIONES DEL PERSONAL TÉCNICO 2025

Cláusula 8. Trabajadores del buque oceanográfico y de las embarcaciones menores adscritos al Departamento de Embarcaciones Oceanográficas del CICESE.

Cláusula 23 Incentivos económicos por productividad de los trabajadores

Cláusula 29 Del aguinaldo. (40 días de salario tabular)

Cláusula 30 BIS De la prima quinquenal (Después de 5 años de antigüedad)

Cláusula 31 De la prima vacacional.

Cláusula 33 Del fondo de ahorro.

Cláusula 34 De la ayuda de despensa. (Catorcenales \$715.00 en monedero electrónico)

Cláusula 34 BIS De la ayuda de transporte (Catorcenales \$507.00 en monedero electrónico)

Cláusula 37 De los seguros, prestaciones y servicios obligatorios del ISSSTE.

Cláusula 39 De la estancia infantil.

Cláusula 40 Del seguro de vida.

Cláusula 41 De la canastilla.

Cláusula 42 Del menaje de casa.

Cláusula 43 De la ayuda para lentes oftálmicos.

Cláusula 44 Uniformes y ropa de trabajo

Cláusula 45 De la ayuda de aparatos ortopédicos, auditivos y sillas de ruedas.

Cláusula 46 Apoyo de enfermería

Cláusula 47 De las becas para cursos de idiomas.

Cláusula 48 De las becas para continuación de estudios superiores.

Cláusula 49 BIS. Becas para hijos de trabajadores

Cláusula 50 Del día de la madre y del día del padre.

Cláusula 51 De la dote matrimonial.

Cláusula 52 De la asesoría.

Cláusula 53 De la defensa jurídica.

Cláusula 54 De las prestaciones para los trabajadores académicos y técnicos. (Material didáctico equivalente al 6% de su salario tabular mensual.)

Cláusula 55 De los días de descanso. (Los días laborales son de lunes a viernes)

Cláusula 56 Del período vacacional. (32 días hábiles de vacaciones cada año)

Cláusula 57 BIS De los días económicos al personal técnico.

Cláusula 58 Del permiso por matrimonio.

Cláusula 60 De la licencia por maternidad, paternidad o adopción.

Cláusula 60 BIS Licencia por defunción de familiar

Cláusula 73 Seguro de gastos médicos mayores.

Cláusula 75 Pago por defunción.

Cláusula 76 Del pago de marcha.

Cláusula 77 Del seguro de retiro.

Cláusula 78 De la vivienda.

Cláusula 79 De la prima de antigüedad.

Cláusula 80 Del reconocimiento por antigüedad.

Cláusula 81 Pago por retiro voluntario.

Cláusula 81 BIS Pago Único por baja del Servicio

Cláusula 90 Desfile el primero de mayo

Cláusula 91 Transporte Ensenada Campus CICESE

El Contrato Colectivo vigente puede consultarlo en el siguiente enlace:

<https://normateca.cicese.mx/resultados/getarchivoNi/111>